



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2023-MDP/A



Paimas, 07 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTO:

La Resolución de Gerencia N° 129-2023-MDP/GM, de fecha 31 de mayo de 2023; la Carta N° 012-2023-MDP/GETV, de fecha 04 de diciembre del 2023; el Informe N° 1578-2023-MDP-DOPDT-ING.HECC-J, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial; el Informe N° 671-2023-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo, **SOBRE APROBACIÓN DE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional sobre descentralización, reconocen a la Municipalidades provinciales y distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

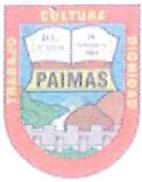
Que, mediante Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el medio ambiente;

Que, el literal a) del artículo 11 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N°023-2005-VIVIENDA, establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento y evaluar permanentemente sus resultados, adoptando las correcciones y demás medidas que correspondan;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°129-2023-MDP/GM, de fecha 31/05/2023, se aprueba ACREDITAR Y GARANTIZAR que, existe libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución física del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" CUI N° 2182226;

Que, mediante Carta N° 012-2023-MDP/GETV, de fecha 04 de diciembre del 2023, Que, mediante CARTA N°012-2023-MDP/GETV, el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", solicita la modificación de la RESOLUCION GERENCIAL N°129-2023-MDP/GM, debido a que dicho acto resolutivo deberá ser con **Resolución de Alcaldía**, recomendaciones dadas por el evaluador del MVCS en la asistencia técnica. Asimismo, el replanteo general de las nuevas ubicaciones de las estructuras el evaluador del MVCS en la asistencia Técnica de manera consolidada PLANOS PERIMÉTRICOS Y PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS TERRENOS de cada componente (Captaciones, PTAP, reservorios, otros) y de esa manera superar la etapa de calidad y lograr el objetivo de que el proyecto en mención sea declarado **APTO** a la brevedad posible;

En orden, es preciso informar que anteriormente se realizaron versiones por las cuales, debido a los resultados obtenidos por SUNARP, el proyecto fue modificado en su totalidad, en ese sentido, se actualizaron las nuevas metas obtenidas para dicho proyecto, las observaciones realizadas a la fecha del 24/11/2023 son:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2023-MDP/A



[16.2] Informe Técnico y legal [Obs: EN EL ÍTEM 6 PRESENTA INFORME LEGAL N°0299-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 31.05.2023 SUSCRITA POR EL ABOGADO BRYAN HAROLD RIOFRIO CORDOVA_ASESOR JURÍDICO EXTERNO Y ESTA DIRIGIDA AL ABOGADO EDER LUISINO CHIRINOS CARRASCO. CON EL ASUNTO OPINIÓN LEGAL SOBRE EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, CONCLUYENDO CORRESPONDE EMITIR LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS DONDE SE PROYECTAN LAS ESTRUCTURAS DEL ESTUDIO DEFINITIVO. SIN EMBARGO SE ESTARÍA OMITIENDO LO PRESENTADO POR LA SUNARP SOBRE LA SUPERPOSICIÓN DE LOS 3 COMPONENTES. SE SOLICITA INFORME TÉCNICO POR EL ÁREA DE ESTUDIOS U OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD SEGÚN LO NORMADO EN LA RD N° 064-2022, QUE DEBE INCLUIR CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Y UN CUADRO DE METAS FÍSICAS EN DONDE SE INDIQUE LA PERTENENCIA DE LOS TERRENOS (PÚBLICO, PRIVADO, COMUNITARIO, ETC) SIN OBVIAR NINGUNA, ASÍ COMO EL TRÁMITE QUE SE RECOMIENDA SEGUIR. ASÍ MISMO SE SOLICITA PRESENTAR A.- INFORME TÉCNICO INTEGRAL DE UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS POR EL ÁREA DE ESTUDIOS U OBRAS (RD N° 064-2022), QUE CONSIDERE UN CUADRO DE TODAS LAS METAS FÍSICAS DEL PROYECTO Y ANEXOS]

Observación N°16, en referencia al informe técnico legal

Se indica que se están proyectando estructuras en los siguientes terrenos:

CUADRO RESUMEN DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

CASERÍO	META FÍSICA	METRADO	TERRENO SEGÚN SUNARP	COORDENADAS		
				VÉRTICE	NORTE	ESTE
CACATURO	CAPTACIÓN QUEBRADA "SITAN 01"	9.80 m ²	COMUNIDAD CAMPESINA	P1	9476915.388	618957.840
				P2	9476916.608	618955.715
				P3	9476920.077	618957.707
				P4	9476918.857	618959.832
	CAPTACIÓN MANANTIAL "SITAN 02"	32.18 m ²	COMUNIDAD CAMPESINA	P1	9476895.690	618949.454
				P2	9476888.932	618953.790
				P3	9476888.932	618953.790
				P4	9476889.939	618948.383
	LÍNEA DE CONDUCCIÓN 01	2922.00 m		Inicio	9476915.159	618957.419
				Fin	9477958.415	617475.072
	LÍNEA DE CONDUCCIÓN 02	28.00 m		Inicio	9476892.542	618950.360
				Fin	9476881.126	618925.287
	PTAP (Desarenador, filtro lento y reservorio de 10m ³)	324.00 m ²	COMUNIDAD CAMPESINA	P1	9477965.610	617471.415
				P2	9477953.621	617470.888
				P3	9477952.434	617497.862
				P4	9477964.423	617498.389

Vistas las ubicaciones de los terrenos necesarios para el ejecución física del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CUI N° 2182226, se indica que se ha verificado, estos cuentan con libre disponibilidad, según los CERTIFICADOS DE BUSQUEDA CATASTRAL adjuntados al presente documento y Actas de Libre Disponibilidad firmadas anteriormente por los pobladores de cada localidad involucrada;

Que, mediante Informe N° 1578-2023-MDP-DOPDT-ING.HECC-J, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, informa que, los terrenos donde se proyectan las estructuras del estudio definitivo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CUI N° 2182226, cuentan con LIBRE DISPONIBILIDAD para la ejecución física; por lo tanto, solicita la aprobación de la Libre Disponibilidad de Terrenos para el proyecto ut supra;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2023-MDP/A

Que, mediante Informe N° 671-2023-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Asesor Jurídico Externo, entre otros puntos CONCLUYE: 1. De conformidad a la Opinión Técnica corresponde emitir el acto resolutorio solicitado dejando sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 129-2023-MDP/GM, de fecha 31/05/2023 y emitiendo la Resolución de Alcaldía aprobando la libre disponibilidad de los terrenos para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CUI N° 2182226. 2. Asimismo, corresponde COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, al responsable del Área Técnica Municipal, al Programa Nacional de Saneamiento (PNSR) del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), para los fines que corresponden;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004- 2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 129-2023-MDP/GM, de fecha 31/05/2023.

ARTÍCULO 2°. – ACREDITAR y GARANTIZAR que existe libre disponibilidad de todos los terrenos para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CUI N° 2182226, según se detalla:

CUADRO RESUMEN DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

CASERÍO	META FÍSICA	METRADO	TERRENO SEGÚN SUNARP	COORDENADAS		
				VÉRTICE	NORTE	ESTE
CACATURO	CAPTACIÓN QUEBRADA "SITAN 01"	9.80 m ²	COMUNIDAD CAMPESINA	P1	9476915.388	618957.840
				P2	9476916.608	618955.715
				P3	9476920.077	618957.707
				P4	9476918.857	618959.832
	CAPTACIÓN MANANTIAL "SITAN 02"	32.18 m ²	COMUNIDAD CAMPESINA	P1	9476895.690	618949.454
				P2	9476888.932	618953.790
				P3	9476888.932	618953.790
				P4	9476889.939	618948.383
	LÍNEA DE CONDUCCIÓN 01	2922.00 m		Inicio	9476915.159	618957.419
				Fin	9477958.415	617475.072
	LÍNEA DE CONDUCCIÓN 02	28.00 m		Inicio	9476892.542	618950.360
				Fin	9476881.126	618925.287
PTAP (Desarenador, filtro lento y reservorio de 10m3)	324.00 m ²	COMUNIDAD CAMPESINA	P1	9477965.610	617471.415	
			P2	9477953.621	617470.888	
			P3	9477952.434	617497.862	
			P4	9477964.423	617498.389	

ARTÍCULO 3°. –COMUNIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, al responsable del Área Técnica Municipal, al Programa Nacional de Saneamiento (PNSR) del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), para los fines que corresponden.

ARTÍCULO 4°. – NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme el artículo 18° de la Ley General del Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444; asimismo disponer de su publicación en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
ALCALDÍA
Lc. Rudy Gilbert Palacios Paratón
ALCALDE